MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1538 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA AL ADENDA AL CONTRATO Nº 51/2013, SUSCRIPTA CON LA EMPRESA CONTRATISTA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2013 - "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO EN LA EX SEDE DEL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID Nº 259.019.-

Asunción, 10 de Diciembre de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2013 - "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO EN LA EX SEDE DEL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID Nº 259.019,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum DRF Nº 1495/2014**, de fecha 28 de Noviembre de 2014, presentado por el **Arq. Horacio Loizaga**, Director de la Dirección de Recursos Físicos, se solicita Dictamen Favorable, Resolución y Adenda al **Contrato Nº 51/2013,** suscripto con la **EMPRESA CONTRATISTA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2013 "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO EN LA EX SEDE DEL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID. Nº 259.019**, para lo siguiente:

- Autorizar la paralización en el Plazo de Ejecución de Obras, desde el 09 de julio de 2014 al 30 de octubre de 2014, por falta de pago.-
- Establecer que la presente erogación no implica pago alguno a favor del contratista.-
- Establecer que las demás clausulas del Contrato de Origen permanecen vigentes e invariables.-

Que por Nota de fecha 09 de julio de 2014, la **EMPRESA CONTRATISTA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** comunica a la Dirección de Recursos Físicos la paralización de la obra en el llamado de referencia, debido a que aun no han cobrado el Certificado de Obra Nº 1, presentado en Octubre de 2013, y a pedido de la Dirección Administrativa cambiada por una nueva factura en fecha 03 de marzo de 2014, con número de factura 069. Señala además que se encuentra pendiente de pago los Certificados Nros. 2 y 3.-

Que en base a dicha situación la Fiscal de Obras, Arq. Cynthia Ramírez Alcaraz, del Dpto. de Fiscalización, solicita la adenda correspondiente a la paralización del conteo del plazo, desde el 09 de julio al 30 de octubre de 2014, por falta de pago a la Empresa Contratista.-

Que el Contrato Nº 51/2013, cuenta con una Adenda Nº 03, de fecha 30 de junio de 2014, con vencimiento 31 de diciembre de 2014, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que la **LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en su **Art. 62°** - **Convenios Modificatorios en obras públicas dispone que**: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Resolución D.G.O.C. Nº 1538 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA AL ADENDA AL CONTRATO Nº 51/2013, SUSCRIPTA CON LA EMPRESA CONTRATISTA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2013 - "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO EN LA EX SEDE DEL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID Nº 259.019.-

Que el **DECRETO 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en su **Art. 85.** Convenios modificatorios en obras públicas: Los convenios modificatorios en Obras Públicas se sujetaran a lo dispuesto en el **artículo 62º** de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contrataren con órganos de auditoría interna"

Que, la Asesoría Jurídica por **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 521,** de fecha 09 de Diciembre de 2014, emitió su parecer favorable a lo solicitado.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º **AUTORIZAR LA ADENDA AL CONTRATO Nº 51/2013,** suscripto con la **EMPRESA CONTRATISTA "ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ",** en el marco de la **C.V.E. Nº 06/2013 – "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO EN LA EX SEDE DEL HOSPITAL DE CLINICAS", ID. Nº 259.019,** ***estableciendo la Paralización del Conteo del Plazo de Ejecución de la Obra, desde el 09 de julio de 2014, al 30 de octubre de 2014.-***

Artículo 2º. **DISPONER** que la Paralización del Conteo del Plazo, no implique pago alguno a favor del contratista.-

Artículo 3º. **ESTABLECER** que las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4º. **ORDENAR** que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 10/12/14 Hora 16:45
Nº 11385 Firma